

INFORME N°032-03-AGN-OGAJ

A : **Lic. Doris Argomede Cabezas**
Jefa Institucional (e)

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OG AJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don TORIBIO RODRIGUEZ NIZAMA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 032-2003-AGN-OGAJ.**
Registro N° 030466.

FECHA : **Lima, febrero 10 de 2,003.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de RESCISION DE MUTUO HIPOTECARIO**, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por INMOBILIARIA SIDERAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por don ENRIQUE FEFER ROTSTAIN, a favor de don LUIS QUINTILIANO JORDAN ARCOS y su esposa doña IRMA BERTOLOTTI MUSTO DE JORDAN, **Y COMPRAVENTA** otorgada por don LUIS QUINTILIANO JORDAN ARCOS y su esposa doña IRMA BERTOLOTTI MUSTO DE JORDAN, a favor de INMOBILIARIA SIDERAL SOCIEDAD ANONIMA, con fecha 12 de febrero de 1965, folio 5301 vuelta, del Protocolo N° 572 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **FALTA LA FIRMA DEL TESTIGO INSTRUMENTAL DON GILBERTO PEREZ CASTRO, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Aurelio Díaz Rodríguez**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. Evaristo Pasquill Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica